

Locatario En Propiedad Horizontal Asume Resguardos

LOCATARIO EN PROPIEDAD HORIZONTAL ASUME RESGUARDOS.__ ... **CLÁUSULA ... (RESGUARDO) 1-** Queda obligado el LOCATARIO a cumplir y hacer cumplir por todos los integrantes de su núcleo conviviente y visitantes, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno del Edificio, cuales declara conocer y aceptar. **2-** Asimismo respetarán las indicaciones que en cumplimiento de sus funciones den el administrador o los mandatarios y/o representantes del consorcio, acatando las órdenes que impartan al encargado del edificio, en cumplimiento de sus atribuciones naturales. **3-** La violación de estas obligaciones será considerada como incumplimiento contractual.